

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

49**MORALZARZAL**

URBANISMO

Habiéndose aprobado inicialmente por acuerdo de Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de 10 de julio de 2026, el proyecto de reparcelación con el objeto de llevar a cabo el desarrollo y ejecución del siguiente ámbito:

- Unidad de Actuación Afectada: Polígono 4 Zona 26 (La Hachazuela).
- Instrumento de Planeamiento: Normas Subsidiarias de Moralarzarzal.

Se somete a información pública durante el plazo de 20 días hábiles, de conformidad con el artículo 88.1.1.^a de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo, de la Comunidad de Madrid, y con el 108 del Reglamento de Gestión Urbanística, aprobado por Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto de 1978.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

<https://carpeta.moralzarzal.es/eAdmin/Tablon.do?action=inicioTablon>

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

En Moralarzarzal, a 31 de julio de 2026.—El alcalde-presidente, José María Moreno Martín.

(02/12.665/26)

